

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO:

UNION MARITAL DE HECHO

RADICACION:

110013110018-2017-00168-00

de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, se levantaron los términos Judiciales.

De otro lado, el acuerdo PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBA desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 30 de septiembre **de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: AGREGUESE a autos la respuesta de la POLICIA NACIONAL y de la COMISARIA DE FAMILIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

SEGUNDO: REQUERIR a la POLICIA NACIONAL capitán GUSTAVO ADOLFO VANEGAS VELASQUEZ, para que en el término de cinco (5) días aporte la documentación aludida en respuesta No. 046478.

SEGUNDO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y C	ÚMPLASE. MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO JUEZA	Y
	La arterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 1. fijado hoy 27 NOVa 2020 de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN	4